

# INFORME ANUAL 2018

---

**CONSELLO GALEGO DE  
ECONOMISTAS**

## ÍNDICE

---

INTRODUCCIÓN.....	3
ACTIVIDADES REALIZADAS	
FORMACIÓN .....	6
CONVENIOS.....	16
PUBLICACIONES.....	20
LISTAS TAP .....	25
REDES SOCIALES .....	26
PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES .....	27
QUEJAS Y RECLAMACIONES.....	28
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	29
CUENTAS ANUALES .....	31



---

# INTRODUCCIÓN

---

EL presente informe anual, correspondiente al ejercicio 2018, ha sido elaborado por el Consello Galego de Economistas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia (modificada por la Ley 1/2010, de 11 de febrero, de modificación de diversas leyes de Galicia para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior) y en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Los contenidos de este informe cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la señalada normativa, con la excepción de aquella información a que no ha lugar por tratarse de cuestiones que no afectan a la entidad o de actividades que ésta no ha desarrollado.

El Consello Galego de Economistas fue creado por Decreto 89/2008 de 17 de abril, siendo una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa, estando integrado por los Colegios de Economistas de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra.

Con fecha 11 de junio de 2018 fue publicado el Decreto 60/2018, del 24 de mayo, por el que se aprueban los estatutos del Consello Galego de Economistas. Dichos estatutos modifican a los anteriormente vigentes, modificación preceptiva tras la conclusión del proceso de creación de los colegios provinciales de economistas por fusión de los colegios de titulares mercantiles y de economistas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 11/2016, de 19 de julio.

De acuerdo con el vigente articulado de los estatutos, la Entidad ha modificado su denominación, pasando a denominarse Consello Galego de Economistas, en lugar de Consello Galego de Colexios de Economistas.

El presente informe se refiere a la actividad propia del Consello Galego de Economistas, no incluyendo las actividades ni los datos de los Colegios que lo Integran.

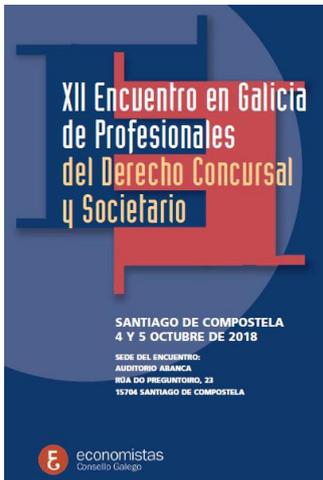
---

# ACTIVIDADES REALIZADAS

---

## FORMACIÓN

### XII ENCUENTRO EN GALICIA DE PROFESIONALES DEL DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO



Los días 4 y 5 de octubre tuvo lugar, en Santiago de Compostela, el XII Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal y Societario que reunió a cerca de doscientos asistentes y que sirvió además para constatar que los concursos de acreedores siguen a la baja en la comunidad.

El presidente del Consello, Miguel A. Vázquez Taín fue el encargado de dar la bienvenida y, en su intervención, reivindicó la función de los administradores concursales.

Por su parte, Alfred Albiol, Presidente del REFOR, indicó en su intervención que, *“en vista de que los concursos se estancan y no mejoran las refinanciaciones, desde el Registro se considera que debería contemplarse la reforma de la Ley Concursal en la línea de la Directiva Europea”*. En esta inauguración también estuvieron presentes Ramón Juega, co-director del evento y Fernando Guldrís, Director Xeral de Xesgalicia.



La conferencia inaugural corrió a cargo de Ignacio Rivera, consejero delegado de Hijos de Rivera, quien relató algunas las claves del éxito de la cervecera gallega. Concluyó su intervención haciendo alusión al cambio de modelo empresarial que se avecina o que ya está presente en la actualidad.

Carlos Blanco Morillo, socio de Roca Junyent y la magistrada María Teresa Vázquez Pizarro abordaron el Derecho de separación del socio y los Efectos de la declaración de concurso en el socio separado, respectivamente.

Posteriormente, se abordaron los aspectos fiscales y contables controvertidos en materia concursal. José Rafael Sánchez Medina, socio de ADVAN, señaló en este sentido que *“las obligaciones contables se mantienen en el concurso de acreedores. Deben considerarse los ajustes que se producen a la hora de hacer el informe de la Administración Concursal, siempre respetando la normativa contable. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en cuanto a las obligaciones tributarias”*. Por su parte, José María Muñoz Jiménez, socio de José María Muñoz y Asociados, S.L., indicó que las problemáticas planteadas por la abogacía del Estado en defensa de los intereses de la AEAT *“tienen un objetivo recaudatorio. El Tribunal Supremo tuvo que empezar a cargar las costas judiciales a la AEAT para que dejase de litigar sobre la calificación de créditos por facturas rectificativas”*.



La doctrina del Tribunal Supremo acerca de los contratos bancarios cobró protagonismo de la mano de José María Blanco Saralegui, letrado coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo quien ofreció una primicia a los asistentes: *“En octubre se celebrará un pleno del Tribunal Supremo sobre la nulidad de los gastos de un prestamos hipotecario”*.

Por su parte, José Ignacio Canle Fernández, director de asesoría jurídica contenciosa en ABANCA, señaló que *“es importante analizar las sentencias del Tribunal Supremo buscando aquellas en las que son una excepción al criterio general”*.

Los encargados de abrir la sesión vespertina fueron los magistrados Jorge Montull Urquijo y Marcos Bermúdez Ávila, abordando la materia del concurso necesario: legitimación y especialidades

La responsabilidad penal de la persona jurídica, la implantación de sistemas de cumplimiento normativo en la PYME y la integración de la contabilidad dentro del modelo de prevención, vigilancia y control, fueron las materias que se pusieron sobre el tapete a continuación. Juan Antonio Frago Amada, Fiscal del grupo de delitos económicos de la Fiscalía Provincial de A Coruña, señaló en su intervención que *“la piratería, el soborno, la corrupción que viene existiendo desde tiempos ancestrales ha llevado a la situación actual de la necesidad del GRC (Government, Risk & Compliance), es decir, el buen gobierno corporativo”*.

Las palabras más destacadas de Alain Casanovas, socio de KPMG España, fueron estas: *“La PYME es un colectivo ampliamente expuesto a los riesgos de incumplimientos penales, aunque piensan que estos temas no van con ellas. Pero deberían concienciarse de la necesidad de implantación de sistemas de aseguramiento del cumplimiento normativo”*.

Se cerró esta primera sesión del Encuentro con la ponencia “Créditos imprescindibles para la conclusión de la liquidación”, a cargo de los magistrados Eva Martínez Gallego y Roberto Niño Estébanez.

La jornada del viernes se abrió con una ponencia relativa a las novedades jurisprudenciales en materia de calificación concursal, a cargo de los también magistrados Pedro José Vela torres y Alfonso Muñoz Paredes.



Vela destacó en su intervención que *“ocho de cada diez sentencias de culpabilidad son por irregularidades contables relevantes. Casi todas las piezas de calificación se ciñen a una sola causa cuando existen más. El juez no puede apreciar una sola causa cuando existen más, así como no puede calificar el concurso por causas no invocadas por la Administración Concursal y la fiscalía”*.

Lo más destacado de la intervención de Muñoz fue lo siguiente: *“El juez debe tener claro a la hora de calificar el concurso los hechos que son incumplimiento sustancial de una irregularidad relevante de la contabilizada. La preparación o aseo de la contabilidad antes de presentar concurso conlleva habitualmente ajustes, regularizaciones y depósito de cuentas de varios años. En la calificación debe considerarse la extemporaneidad que conllevan estas circunstancias, ya que la contabilidad según la normativa debe ser oportuna”*.

Los temas tratados a continuación fueron la rescisión de las operaciones societarias y otros actos del deudor en sede concursal -a cargo de los magistrados Raúl García Orejudo y José María Ribelles Arellano- y los créditos de socios y sociedades del grupo, tratamiento concursal y rescisión de operaciones, desarrollada por Nuria Fachal Noguera y Arántzazu Ortiz González, también magistradas.

La última de las ponencias de este XII Encuentro llevó por título “Deberes de los administradores cuando acecha la insolvencia”, y el encargado de desarrollarla fue el Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid Jesús Alfaro Águila-Real.

En la clausura del Encuentro hizo acto de presencia Valentín Pich Rosell, presidente del Consejo General de Economistas de España, al que acompañaron Miguel Ángel Vázquez Taín, presidente del Consello e Isaías González, miembro co-director del evento.



En definitiva, una nueva edición de unas jornadas que sirvieron tanto para poner en valor y reivindicar la excelente labor que desarrollan los administradores concursales, como para conocer la actualidad que rodea al sector y hacer una puesta en común de la problemática que estos profesionales afrontan en su día a día laboral.

### **Presentación de la segunda edición del “Atlas Concursal”**

En el marco del XII Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal y Societario, fue presentada la segunda edición del Atlas Concursal, elaborado por el Registro de Expertos en Economía Forense (REFOR), órgano especializado del Consejo General de Economistas.

Esta nueva edición del Atlas Concursal actualiza la información estadística sobre la problemática de la insolvencia en España y hace una comparativa entre las diferentes Comunidades Autónomas, así como con países de la Unión Europea.

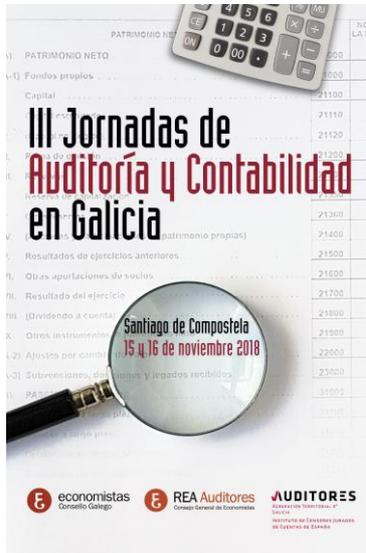
De entre los datos que se recogen en el estudio, destaca a nivel nacional el hecho de que más de 94 % de los concursos de acreedores terminan en liquidación, mientras que, ciñéndonos a Galicia, la mayoría de los procesos son de micropymes, de las que entre un 40 y un 45 % tienen

apenas un solo empleado. Nuestra comunidad ocupa la sexta posición de entre las autonomías con más concursos -225 en el 2017- cifra esta que representa una caída del 15 % respecto al año anterior, pero todavía por encima de la media española.

La presentación corrió a cargo de de Valentín Pich Rosell, presidente del Consejo General de Economistas de España; Miguel Ángel Vázquez Taín, presidente del Consello Galego de Economistas, Alberto Velasco, secretario técnico del REFOR-CGE e Isaías González, co-director del XII Encuentro Concursal y Societario.



### III JORNADAS DE AUDITORÍA DE GALICIA



Celebradas los días 15 y 16 de noviembre en Santiago de Compostela, estas III Jornadas de Auditoría y Contabilidad en Galicia sirvieron para reivindicar el valor del trabajo de los auditores y del servicio que prestan al conjunto de la sociedad.

Estas jornadas agruparon nuevamente a todas las corporaciones representativas de la profesión a nivel autonómico, pues compartieron organización, por un lado, el Consello Galego de Economistas con el apoyo y la colaboración del REA, y por otro, la Agrupación Territorial 4ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (IJCE).

En la mesa inaugural estuvieron Enrique Rubio Herrera, presidente del ICAC; Enrique González González, presidente de la Agrupación 4ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; Miguel A. Vázquez Taín presidente del Consello Galego de Economistas y Emilio Ontiveros, presidente de AFI (Analistas Financieros Internacionales).



En dicha presentación se reflexionó sobre el papel del auditor en la economía y en la sociedad, llegando a la conclusión de que su labor ha aportado transparencia al mercado, lo que ha supuesto una mejora notable en los sistemas de información financiera de las empresas y una mayor confianza del consumidor. En esta línea, el presidente del ICAC animó a los profesionales de la auditoría *“a concienciar a sus clientes del valor de su trabajo y del servicio que prestan al conjunto de la sociedad”*.

Por su parte, Emilio Ontiveros desarrolló la ponencia que llevó por título “La economía mundial y española. Perspectivas para 2018. Riesgos y oportunidades”. El presidente de AFI comenzó señalando que *“el mundo está lleno de riesgos en estos momentos. Uno de los principales son las tensiones comerciales entre las grandes economías, sobre todo China y EEUU”*. De este modo, vaticinó que la economía de la eurozona será la que menos crezca *“al ser una economía abierta (sus exportaciones representan un porcentaje significativo de su PIB) y estar por tanto expuesta a las turbulencias de los mercados internacionales”*.

A continuación, María Jesús Alonso, subdirectora general de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC disertó sobre la experiencia adquirida tras la aplicación de los nuevos informes de auditoría. Su intervención tuvo dos partes muy diferenciadas. En la primera de ellas, realizó un análisis de las incidencias detectadas en la aplicación de nuevo informe en el ejercicio económico 2017, del cual se ha concluido que los auditores han entendido las exigencias del nuevo informe. En la segunda parte hablo sobre el proyecto de reglamento de auditoría, que se encuentra actualmente en trámite de audiencia pública, y cuyo objetivo principal es buscar un entorno jurídico seguro.

Para cerrar la jornada de mañana tuvo lugar una mesa redonda sobre esta misma cuestión: “Los nuevos informes de auditoría. Un año de AMRAS”, en la que tomaron parte Juan Carlos Ramos Maneiro (socio responsable de PwC en Galicia), Daniel Fraga Romero (socio responsable en Galicia de KPMG España), Gustavo Bosquet Rodríguez (socio de PKF Attest) y Ramón Madrid Nicolás (socio Presidente de BNFIX).



En la conversación salieron a relucir varios temas, como la importante labor pedagógica realizada con los clientes sobre estos cambios en los informes de

auditoría, que han afectado tanto en la estructura como en su contenido; la formación interna a la que se han visto obligados los profesionales que ha generado un coste añadido que no siempre se traslada al cliente; o que, en función de la tipología del cliente, de su tamaño y su cualificación en materia financiera, estas novedades han sido mejor o peor acogidas.

Las novedades en la normativa contable para 2019 fue la materia que abrió la jornada de tarde, ponencia que corrió a cargo de Juan Manuel Pérez Iglesias, subdirector general de Normalización y Técnica Contable del ICAC. Su ponencia abordó, entre otras modificaciones, la reforma del plan general contable en materia de instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos. Analizó además determinadas resoluciones del ICAC sobre el beneficio distribuible, instrumentos financieros e ingresos, para finalizar su exposición con un recuerdo al Plan General Contable del 90 *“que no nos complicaba tanto la vida”*.

A continuación, el experto en valoración de empresas, Antonio Márquez González y el vicepresidente del REC, Francisco Gracia Herréiz, analizaron las claves de la valoración de empresas.

Cerró el primer día de la jornada Philippe Arraou, presidente de honor del Consejo Superior de la Orden de Expertos Contables de Francia y con Manuel Cortés Márquez, responsable del área de auditoría de sistemas y procesos de PwC.

Arraou indicó, en primer término, que en los dos últimos años hemos visto 9 veces más datos creados que en toda la historia de la humanidad, para preguntarse a continuación *“¿cómo integramos en nuestras empresas al billón de nativos digitales que habrá en el mercado laboral en los próximos siete años?”*.



Cortés por su parte señaló que *“el cambio tecnológico está ahí, y los retos principales que brinda son eficiencia y adaptabilidad”*. Afirmó asimismo que debemos afrontar estos cambios *“utilizando la tecnología: cloud, big data, data analytics, herramientas de documentación y robots”*. En este sentido *“la formación continua es uno de los principales argumentos para absorber todos estos cambios tecnológicos”*. Finalizó afirmando que *“los modelos de trabajo standard aseguran la correcta realización de nuestro trabajo de auditoría, así como su seguimiento y revisión”*.

La jornada del viernes comenzó con la intervención de Fernando de la Puente Alfaro, (Registrador adscrito a la dirección General de los Registros y del Notariado y Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de Barcelona) quien desarrolló una ponencia sobre la experiencia habida respecto al derecho de separación del socio en caso de falta de distribución de dividendos, del artículo 348 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Posteriormente, César Mariñas Dávila, Director General de GAIA Asesoría y Proyectos TIC, introdujo a los asistentes en las implicaciones que para los auditores supone la creciente utilización de monedas virtuales y la tecnología subyacente en las mismas (Blockchain) analizando cuáles son las implicaciones que este nuevo paradigma -que está transformando a velocidad de vértigo la industria de los servicios financieros- puede tener en su labor profesional. Tras explicar la tecnología, las clases de Blockchain y algunos ejemplos, Mariñas concluyó indicando que *“es un medio de prueba y su veracidad se presume, por lo que puede ser una buena herramienta para la contabilidad y la auditoría”*.

El control de calidad y su futuro, a cargo de Hortensia Lorenzana García, subdirectora general adjunta de Control Técnico del ICAC. Lorenzana compartió en su exposición las principales deficiencias detectadas por le ICAC en el control de auditoría de cuentas.

Continuaron la Jornadas con ponencia “Presente y futuro de la auditoría”, desarrollada por Carlos Puig de Travy y Ferrán Rodríguez Arias, presidentes del REA y del ICJCE, respectivamente. De Travy indicó en su alocución que la profesión de auditoría está expuesta a constantes cambios de diferente índole, *“y en los últimos años estos han sido motivados principalmente por modificaciones regulatorias”*. Ferrán por su parte resaltó que la palabra auditoría *“es generadora de confianza”*.

La clausura de estas III Jornadas vino de la mano de Valeriano Martínez García, conselleiro de Facenda de la Xunta de Galicia y de Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España, quienes aportaron por una perspectiva institucional del sector. En este sentido, el conselleiro señaló que el trabajo del auditor *“debe de ser más accesible para el ciudadano común, por lo que es necesario mejorar la comunicación en este sentido.”*

Por su parte, el presidente de los economistas destacó en su intervención las posibilidades que ofrecen los informes no financieros así como la necesidad de emitir informes claros y comprensibles



En definitiva, una nueva edición de unas Jornadas que, con la presencia de cerca de dos centenares de asistentes, analizaron el momento presente que atraviesa el sector de la auditoría, así como los retos que se le presentan a corto y medio plazo, y que sirvieron además para concluir que el trabajo desarrollado por todos los profesionales no solo redunda en beneficio de las empresas y de la optimización de su información financiera, sino también y por extensión, del conjunto de la sociedad.

## CONVENIOS

---

### ACUERDO ENTRE EL CONSELLO GALEGO Y LA DIRECCIÓN XERAL DE XUSTIZA PARA LAS ACTUACIONES JUDICIALES

En 2010 el Consello Galego de Economistas alcanzó un acuerdo con la Dirección Xeral de Xustiza, ratificado mediante Convenio con la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, para la prestación de asistencia pericial a la Administración.

A través de este convenio, el Consello Galego de Economistas se encarga de gestionar la designación de profesionales para la prestación de asesoramiento y dictamen pericial en los procedimientos en que se requiera por un juez, tribunal o fiscal; en los que se acuerde dicha prueba pericial de oficio en un procedimiento penal, así como cuando se acuerde, en procedimiento de cualquier orden jurisdiccional, por instancia de una parte que tenga reconocido expresamente el derecho a la asistencia pericial gratuita.

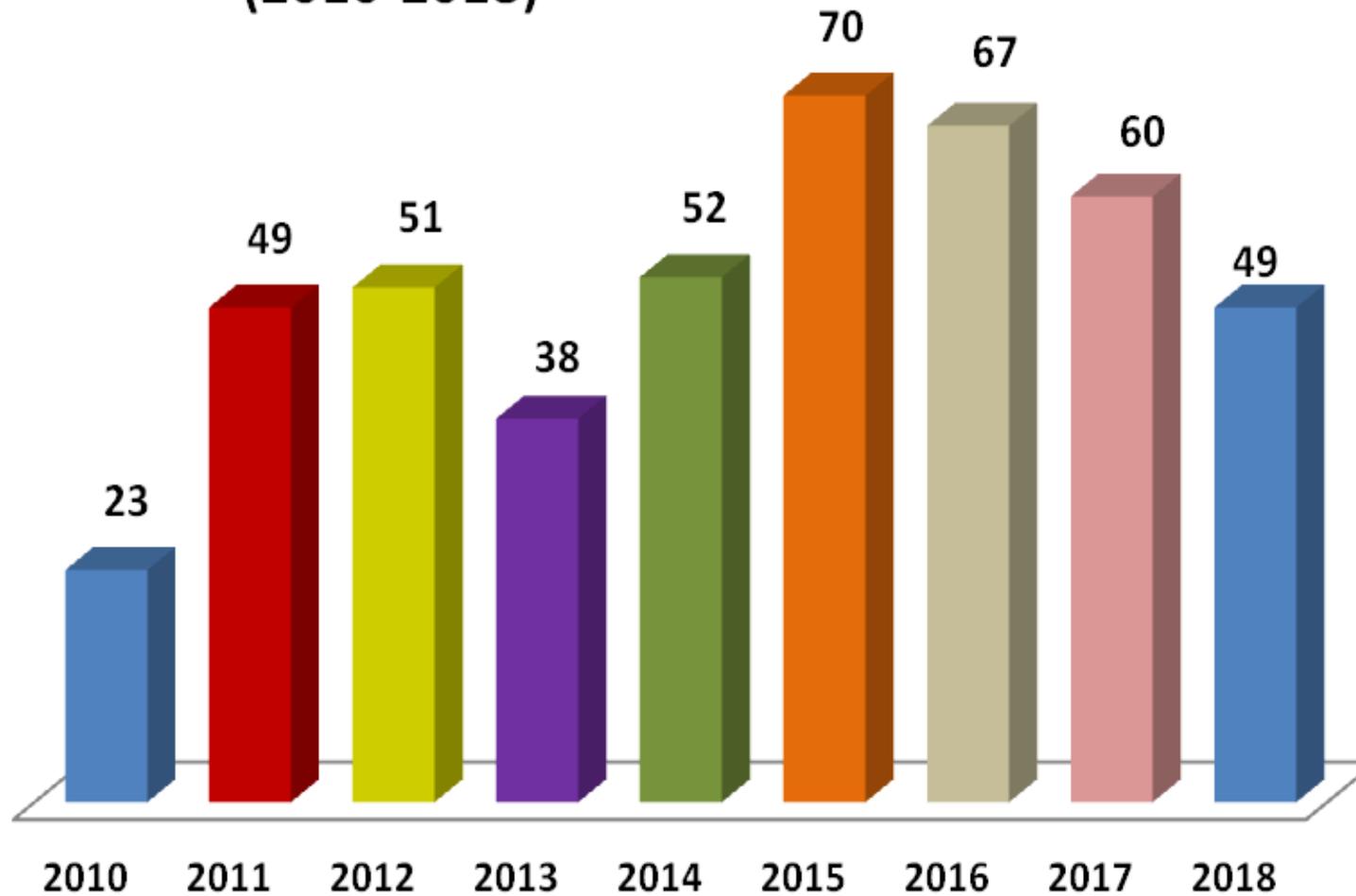
Por su parte, la Administración se compromete a garantizar a los colegiados la correspondiente compensación económica derivada del peritaje dentro de las condiciones convenidas.

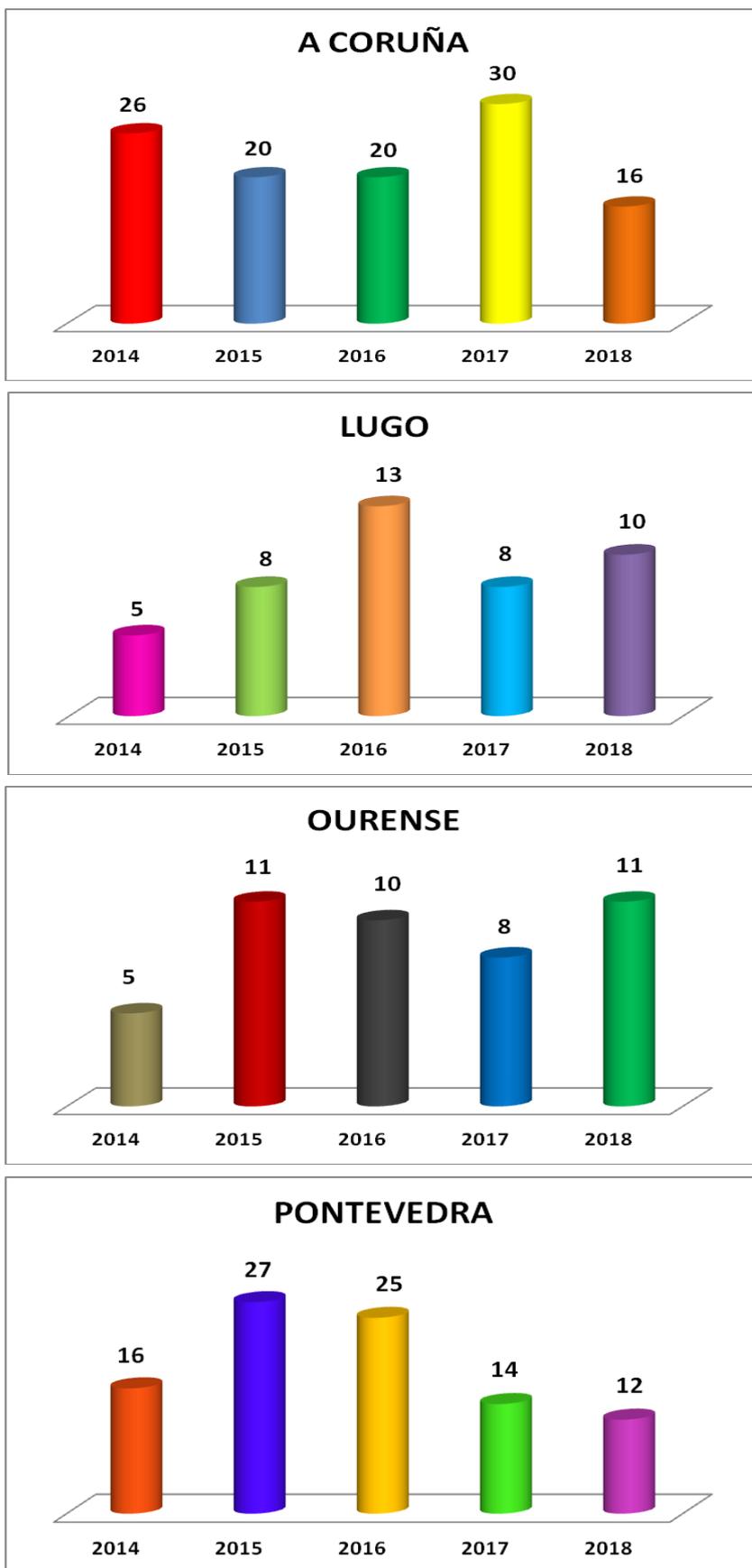
En virtud este convenio, a lo largo de 2018 el Consello Galego ha gestionado 49 designaciones tanto de peritos como de auditores de los cuatro Colegios gallegos, para realizar otros tantos peritajes en Juzgados de distintos puntos de Galicia.

Las compensaciones económicas gestionadas en el marco de este acuerdo durante el ejercicio 2018 fueron un total de 49.

En las gráficas que se recogen en las páginas siguientes se puede observar la evolución de las designaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Convenio, así como la distribución provincial de los últimos 5 años.

## Evolución anual del número de designaciones (2010-2018)





## COLABORACIÓN CON EL 50 ANIVERSARIO DE LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA EN GALICIA



El 17 de enero, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela, Miguel A. Vázquez Taín, Presidente del Consello Galego, y Guillermo Díez Iglesias, Vicepresidente 3º de la Junta Directiva del Consello, firman con Emilia Vázquez Rozas, Decana de la Facultad, un acuerdo de colaboración con motivo del 50 aniversario de los estudios de Economía en Galicia.

Este acuerdo establecía la colaboración destacada del Consello Galego de Economistas en todas las actividades y publicaciones derivadas de dicho aniversario y, como contrapartida, el Consello y los cuatro Colegios de Economistas de Galicia incluirían el logo del 50 aniversario en sus páginas web correspondientes y pudiendo hacer uso del mismo en aquellas actividades que consideren oportunas.

Colaboraciones puntuales:

Dentro de los actos programados con motivo del 50 aniversario, el Consello Galego de Economistas colaboró de manera explícita en los siguientes actos:

- V Encuentro Internacional de Jóvenes Emprendedores (Vigo, 22 y 23 de marzo). Participó Juan José Santamaría Conde, Vicepresidente del Consello Galego de Economistas.
- Encuentro de profesores de Economía y Empresa de enseñanza media y superior (Santiago de Compostela, 26 de enero). Participó, Miguel Vázquez Taín, Presidente del Consello Galego de Economistas.
- Congreso 50 años de Economía en Galicia (Santiago de Compostela, 12 y 13 de abril). Participó, Miguel Vázquez Taín, Presidente del Consello Galego de Economistas.
- Conferencia Española de Decanas e Decanos de Economía e Empresa (Santiago de Compostela, 31 de mayo y 1 de junio): Presencia del REDI en el programa a desarrollar.
- X Olimpiada Española de Economía. La fase gallega se desarrolló en la Facultad de Economía y Turismo de Ourense, el pasado sábado 7 de abril.

## PUBLICACIONES

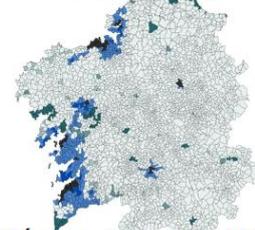
### BARÓMETRO DE ECONOMÍA

#### 2º semestre de 2017

El estudio, que recoge la opinión del colectivo economista gallego en relación a parámetros clave de la economía regional, nacional y provincial, se presentó el 13 de marzo en Ourense.

En el acto participaron el director de la publicación, Venancio Salcines, y la directora del estudio, María Jesús Freire Seoane, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de A Coruña. También asistieron a la presentación el presidente del Consello, Miguel Vázquez Taín, y el decano del Colegio de Economistas de Ourense, Guillermo Díez.

### Barómetro de Economía de Galicia



II Época – 2º Semestre 2017  
Encuesta a los colegiados de A Coruña, Lugo,  
Ourense y Pontevedra



#### Datos relevantes del estudio recogidos en la publicación

Los resultados mostraban una ligera ralentización en el ritmo de crecimiento económico, tanto desde el punto de vista de las expectativas, como en lo relativo a la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a la economía gallega. Así, un 56% de los economistas manifestó que la situación de la economía gallega está “igual” respecto al año anterior. Los datos obtenidos permiten afirmar que la percepción de que la situación está “mejor” ha descendido considerablemente (33%) en relación al barómetro anterior (49,6%). Se rompe así la tendencia ascendente después del mínimo histórico alcanzado el año 2011 en el que el porcentaje de respuestas en este punto fue solo del 1,8%. Los profesionales de Pontevedra y A Coruña son quienes afirman que está “mejor” con el 38% y 34%, respectivamente.

Teniendo en cuenta el sector de actividad de los entrevistados, se observó que los trabajadores del sector público predominan en su valoración optimista sobre la situación de la economía gallega (41,6%), mientras que los colegiados jubilados son, con mucha diferencia, los que presentan valoraciones más pesimistas (30%).

Sobre la economía de España y de cada una de las cuatro provincias gallegas se tuvieron en cuenta los valores registrados en los barómetros anteriores y se constató que ninguna provincia, ni Galicia en su conjunto, consiguen una valoración superior a la obtenida para el conjunto de España. La valoración que hicieron de la economía los colegiados de Pontevedra y A Coruña logra terminar el 2017, por encima del promedio de Galicia, con puntuaciones de 5,7 sobre 10.

Para los profesionales, el paro continuaba siendo el problema más importante (69%) y registra ligeras diferencias según la provincia de residencia de cada encuestado con una mayor incidencia para los que habitan en Pontevedra (76%) y A Coruña (75%).

Las medidas que reclaman como urgentes para fomentar el empleo no han variado con respecto a barómetros anteriores. Los profesionales mantienen su opinión y creen oportuno mejorar el sistema educativo con la más alta valoración (8,7 sobre 10), seguido de la captación de inversión extranjera (8,1 sobre 10), la creación de nuevos nichos de empleo (8 sobre 10) y la reactivación del sector agrario (7,2 sobre 10). Los entrevistados más jóvenes reclaman con una especial incidencia “incrementar el empleo público”, y “reactivar el sector agrario”.

Otros de los problemas que destaca es el “déficit de infraestructuras y comunicaciones”, especialmente acuciante para los encuestados de Ourense (57%) y A Coruña (56%).

Tres de cuatro profesionales considera que detrás del paro juvenil existe un desajuste entre el sistema educativo y la industria gallega

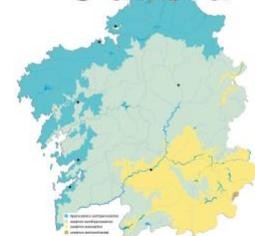
El último bloque del estudio recogía la opinión de los encuestados sobre tres temas de actualidad: el paro juvenil y la falta de trabajadores cualificados en la industria, el sistema de pensiones y el mercado inmobiliario.

## 1º semestre de 2018

Los datos extraídos del Barómetro del primer semestre de 2018 se presentaron el 13 de septiembre en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Santiago de Compostela por el director de la publicación, Venancio Salcines, y por la directora del estudio, María Jesús Freire Seoane. Al acto también asistió el presidente del Consello Galego, Miguel Vázquez Taín.



## Barómetro de Economía de Galicia



II Época – 1º Semestre 2018  
Encuesta a los colegiados de A Coruña, Lugo,  
Ourense y Pontevedra



### Datos relevantes del estudio recogidos en la publicación

El 51,9% de los economistas gallegos opina que Galicia debe recibir migrantes si bien “en un volumen discreto y de modo provisional” y el 29,8% de los encuestados cree conveniente diseñar un plan para su recepción. Los colegiados favorables se encuentran en Lugo, A Coruña y Pontevedra y son los asalariados del sector público (40,7% y los asalariados del sector privado (34,7%) los que se manifiestan de modo positivo sobre esta cuestión.

Por vez primera, el estudio recogía la inquietud de algunas asociaciones empresariales, que el trabajo no precisa, por la dificultad de captar trabajadores con los oficios que requieren sus empresas lo que impide su expansión en el mercado. El 61,56% de los colegiados se mostraban favorables a impartir cursos de formación y que fuese el propio sector empresarial el que los lleve a cabo. Por su parte el 25,35% se inclinaba por elevar las condiciones salariales para captar trabajadores cualificados o de otras autonomías. Teniendo en cuenta la situación laboral de los entrevistados, se observa que son los parados (87,5%) quienes se mostraban

manifiestamente abiertos a la celebración de más cursos y su ejecución a cargo del sector empresarial.

Los resultados mostraban cierto deterioro de la percepción de la situación económica gallega en relación con el anterior barómetro, que alcanzó la cifra máxima con un 41,3%. Los entrevistados en este periodo, rebajan hasta el 38,2% la valoración positiva de la economía en tanto que la sensación negativa escala hasta el 12,5%.

Para los profesionales, el paro continuaba siendo el problema más importante (63%) y registrando diferencias según la provincia de residencia de cada encuestado, con una mayor incidencia para los que habitan en A Coruña (71%). Le sigue la inadecuada dimensión de la estructura de las empresas gallegas (46%) y el déficit de infraestructuras y comunicaciones (44%). Las medidas que reclamaban como urgentes para fomentar el empleo no han variado con respecto a barómetros anteriores.

Los profesionales mantenían su opinión y consideraban oportuno mejorar el sistema educativo con la más alta valoración (8,5 sobre 10), seguido de la captación de inversión extranjera (7,8 sobre 10), la creación de nuevos nichos de empleo (7,7 sobre 10) y la reactivación del sector agrario (7,2 sobre 10). Los entrevistados más jóvenes reclamaban la reactivación del sector de la construcción, captar inversión extranjera y crear nuevos nichos de empleo.

El último bloque del estudio recogía la opinión de los encuestados con respecto a tres temas actualidad: la política migratoria en la UE y cómo debería afrontarse en Galicia, qué medidas convenía adoptar ante la dificultad para hallar determinados oficios y la evolución del mercado de trabajo de Galicia atendiendo a las cifras de cotizantes a la Seguridad Social.

## REVISTA ESPECIAL DE LAS III JORNADAS DE AUDITORÍA EN GALICIA

Cerca de doscientos profesionales de la auditoría se dieron cita los días 15 y 16 de noviembre en el Auditorio Abanca de Santiago de Compostela, para asistir a las III Jornadas de Auditoría en Galicia, las cuales contaron nuevamente con la organización conjunta de todas las corporaciones representativas de la profesión en Galicia: el Consello Galego de Economistas y la Agrupación gallega del Instituto de Censores.



Como en las dos ediciones precedentes, se ha publicado una revista especial sobre las Jornadas, recogiendo un resumen de los temas más destacados de cada ponencia.

El objetivo de la misma es ofrecer una panorámica completa del temario desarrollado desde el punto de vista de los propios moderadores de cada una de las sesiones, ofreciendo de este modo, aquellas particularidades más importantes de cada ponencia.

## LISTAS TAP

---

### ELABORACIÓN CONJUNTA DE LAS LISTAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL COLEGIALES

Por tercer año consecutivo, las listas del Turno de Actuación Profesional para el año 2018, fueron elaboradas de forma conjunta por los Colegios de Economistas que integran el Consello Galego de Economistas. Este procedimiento implica que, si bien las listas mantienen su ámbito provincial, se permite que la colegiación en cualquiera de los colegios gallegos facilite la inclusión en las listas de todas las provincias gallegas, a demanda de los interesados.

De este modo, los colegiados solo debían de presentar una única solicitud en su colegio de pertenencia indicando las listas y provincias en las que deseaba incluirse.

En este ejercicio y a diferencia del anterior, todos los Colegios aplicaron los mismos criterios para validar las solicitudes. Se confeccionaron así las listas definitivas siendo cada Colegio el encargado de remitirlas a los organismos de su ámbito provincial.

## REDES SOCIALES

---

La integración de las Redes Sociales como una parte más de la estructura de cualquier empresa/entidad es en nuestros días un hecho. Con un mercado potencial de más de mil millones de usuarios, pocos son ya los que dudan de la eficacia de las Redes Sociales dentro de la política comunicativa, de venta, de gestión o reputacional de la entidad.

El Consello Galego de Economistas, dentro de su política de comunicación, tomó la decisión de abrir el perfil de LinkedIn en el mes de septiembre de 2018.

---

# PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

---

Durante el ejercicio 2018 no se instruyó ningún procedimiento informativo ni sancionador.

---

# QUEJAS Y RECLAMACIONES

---

Durante el ejercicio 2018 no se instruyó ninguna queja ni reclamación.

---

# CÓDIGO DE CONDUCTA

---

Sin perjuicio de lo establecido en las normas estatutarias de los Colegios de Economistas respectivos que integran el Consello Galego de Economistas, es de aplicación a sus colegiados el Código Deontológico aprobado por el Consejo General de Colegios de Economistas.

El texto en vigor, cuyo contenido se puede descargar [pinchando aquí](#), fue aprobado por el Pleno del Consejo General de Colegios de Economistas el 29 de septiembre de 2011 y actualizado por el mismo órgano con fecha 14 de diciembre de 2017.

---

# CUENTAS ANUALES

---

## RCB AUDITORES

Miembro nº S-0298 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España  
y de la Sección de Sociedades del Registro de Economistas Auditores

### INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS:

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes del CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS (el Consello), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos de pymes), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consello a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

RUIZ, CARNOTA, BLANCO Y  
SALGADO AUDITORES, S.L.

Somos independientes del Consello de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de pymes**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consello, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de pymes libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad del Consello para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar el Consello o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

RUIZ, CARNOTA, YUNCO Y  
SALGADO AUDITORES, S.L.

Fdo.) José Carlos Buján Sánchez, nº 18651 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La Coruña, 29 de marzo de 2019.

Ronda de Nelle 28 – 2º Izqda., 15005 A Coruña y nº SO298 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

**Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de pymes.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones

## RCB AUDITORES

que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consello para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consello deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RUIZ, CARNOTA BLANCO Y  
SALGADO ALBAÑEZ, S.L.



**economistas**  
Consello Galego

# Cuentas Anuales

**Ejercicio 2018**

---

Memoria

Balance

Cuenta de resultados

## BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

NIF: Q-1500350-B		UNIDAD:	
DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS			Euros
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>220,55</b>	<b>340,75</b>
I. Inmovilizado intangible	5	146,74	197,22
III. Inmovilizado material	5	73,81	143,53
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>66.359,26</b>	<b>92.832,70</b>
II. Existencias		1.702,79	789,30
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	11.013,95	10.082,98
3. Otros		11.013,95	10.082,98
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 - 8	9.527,87	34.152,49
2. Entidades asociadas		3.573,69	5.498,28
3. Otros		5.954,18	28.654,21
VII. Periodificaciones a corto plazo		160,61	156,58
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		43.954,04	47.651,35
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>66.579,81</b>	<b>93.173,45</b>

## BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

NIF: <b>Q-1500350-B</b>				UNIDAD:
DENOMINACIÓN SOCIAL:		CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS		Euros
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
<b>A</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>27.978,62</b>	<b>31.541,54</b>
A-				
1)	Fondos propios		<b>27.978,62</b>	<b>31.541,54</b>
I.	Dotación fundacional/Fondo social		<b>31.541,54</b>	<b>33.270,79</b>
1.	Dotación fundacional/Fondo social	9	31.541,54	33.270,79
IV.	Excedente del ejercicio		<b>(3.562,92)</b>	<b>(1.729,25)</b>
C)	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>38.601,19</b>	<b>61.631,91</b>
	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
VI.	pagar	7	<b>38.601,19</b>	<b>61.631,91</b>
3.	Acreeedores, entidades asociadas		9.432,73	15.757,97
4.	Otros acreeedores		29.168,46	45.873,94
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			<b>66.579,81</b>	<b>93.173,45</b>

**CUENTA DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL  
31/12/18**

<b>NIF:</b>	<b>Q-1500350-B</b>			<b>UNIDAD:</b>
<b>DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>	<b>CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS</b>			Euros
<b>(DEBE) / HABER</b>		<b>NOTAS DE LA MEMORIA</b>	<b>EJERCICIO 2018</b>	<b>EJERCICIO 2017</b>
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>			<b>142.890,11</b>	<b>142.212,77</b>
b) Aportaciones de usuarios		11	63.776,95	70.999,48
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		11	15.850,00	11.600,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		12	2.351,43	2.243,60
f) Otros ingresos de la actividad propia		11	60.911,73	57.369,69
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>			<b>(4.000,00)</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias			(4.000,00)	0,00
<b>6. Aprovisionamientos</b>		11	<b>63,98</b>	<b>(563,32)</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		11	<b>(142.396,81)</b>	<b>(143.304,28)</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		5	<b>(120,20)</b>	<b>(74,42)</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>				
<b>A.1) (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>			<b>(3.562,92)</b>	<b>(1.729,25)</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>				
<b>A.3) (A.1+A.2)</b>			<b>(3.562,92)</b>	<b>(1.729,25)</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)</b>			<b>(3.562,92)</b>	<b>(1.729,25)</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>				
<b>I) (A.4+D+E+F+G+H)</b>			<b>(3.562,92)</b>	<b>(1.729,25)</b>

# MEMORIA DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2018

## 1. ACTIVIDAD DEL CONSELLO GALEGO DE ECONOMISTAS

### 1.1. Constitución del Consello Galego de Economistas.

El Consello Galego de Economistas fue creado por Decreto 89/2008 de 17 de abril, siendo una Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, civil y administrativa.

Con fecha 11 de junio de 2018 fue publicado el Decreto 60/2018, del 24 de mayo, por el que se aprueban los estatutos del Consello Galego de Economistas. Dichos estatutos modifican a los anteriormente vigentes, modificación preceptiva tras la conclusión del proceso de creación de los colegios provinciales de economistas por fusión de los colegios de titulares mercantiles y de economistas existentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 11/2016, de 19 de julio.

De acuerdo con el vigente articulado de los estatutos, la Entidad ha modificado su denominación, pasando a denominarse Consello Galego de Economistas, en lugar de Consello Galego de Colexios de Economistas.

### 1.2. Actividad del Consello Galego de Economistas.

Sus funciones le son atribuidas por el artículo 6º de sus Estatutos, entre otras destacan:

- Las atribuidas al Consejo General de Colegios de Economistas de España, por la ley de colegios profesionales en cuanto tengan ámbito o repercusión sólo en el territorio de

la Comunidad Autónoma gallega y cuantas otras le fueran encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran en la autonomía y en las competencias propias de cada Colegio.

- Coordinar las actuaciones de los Colegios que lo integren.
- Representar a la profesión en e ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y ante el correspondiente Consejo General, cuando así se permita en sus normas reguladoras.

El ámbito territorial del Consello Galego de Economistas, a 31 de diciembre de 2018, comprende la Comunidad Autónoma gallega, estando ubicada su sede en la Facultad de Ciencias Económicas de Santiago de Compostela, avenida do Burgo, s/n, 15782 Santiago de Compostela.

La Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos Gallegos de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia con el número 37, y desarrolla su actividad bajo el CNAE 9412, actividades de organizaciones profesionales.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de Consello Galego de Economistas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y, en lo que resulte de aplicación, por el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las

entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la propia Junta Directiva del Consello, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas el 19 de junio de 2018.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

#### **2.4. Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, la Junta Directiva presenta con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyen ninguna corrección de errores.

#### **2.8. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

### 3. RESULTADO DEL EJERCICIO

#### 3.1 Principales partidas del resultado del ejercicio

Las principales partidas que componen el resultado del ejercicio provienen de la actividad de formación y de las actividades realizadas en el marco del convenio que la entidad mantiene con la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia.

#### 3.2 Propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Importe 2018	Importe 2017
Resultado del ejercicio	-3.562,92	-1.729,25
Total	-3.562,92	-1.729,25

Aplicación	Importe 2018	Importe 2017
Fondo social	-3.562,92	-1.729,25
Total	-3.562,92	-1.729,25

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente

en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Para los bienes no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2018 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

#### **4.3. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe devengado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto se aplican los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, e pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.4. Activos financieros y pasivos financieros

La Entidad tiene registrados, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

La entidad considera como activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

#### 4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

#### 4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

### 4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición, considerado como tal el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos

más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias se consideran mayor coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El FIFO es criterio utilizado por la entidad para la valoración de las existencias por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Se consideran existencias no generadoras de flujos de efectivo todas aquellas que no se corresponden con material empleado para la actividad de formación desarrollada por la Entidad.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.8. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tengan el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.9. Transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por

una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

**5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

## 5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado material	Mobiliario	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	697,22	697,22
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	697,22	697,22
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO</b>	<b>697,22</b>	<b>697,22</b>
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	483,97	483,97
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	69,72	69,72
(-) Dismin. por salidas, bajas, reducciones o traspasos ej.ant.		
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	553,69	553,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	69,72	69,72
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
<b>H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO</b>	<b>623,41</b>	<b>623,41</b>
<b>TOTAL (D-H)</b>	<b>73,81</b>	<b>73,81</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

No existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre.

## 5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Inmovilizado material	Aplicaciones informáticas	Total general
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.000,00	25.000,00
(+) Adquisiciones	201,92	201,92
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	25.201,92	25.201,92
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	25.201,92	25.201,92
(+) Adquisiciones		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO</b>	<b>25.201,92</b>	<b>25.201,92</b>
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	25.000,00	25.000,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio anterior	4,70	4,70
(-) Dismin. por salidas, bajas, reducciones o traspasos ej.ant.		
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO	25.004,70	25.004,70
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	50,48	50,48
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
<b>H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO</b>	<b>25.055,18</b>	<b>25.055,18</b>
<b>TOTAL (D-H)</b>	<b>146,74</b>	<b>146,74</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre, según el siguiente detalle:

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2017	
	Valor contable	Amortización acumulada	Valor contable	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Total general	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos y otros			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>Activos financieros a coste amortizado</b>	20.541,82	44.235,47	20.541,82	44.235,47
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	20.541,82	44.235,47	20.541,82	44.235,47

Los saldos recogidos en el cuadro anterior se corresponden con la suma de los epígrafes “usuarios y otros deudores de la actividad propia” y “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad, clasificados por categorías son:

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Otros			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	29.602,63	52.795,47	29.602,63	52.795,47
<b>Total</b>	29.602,63	52.795,47	29.602,63	52.795,47

Los saldos recogidos en este cuadro se corresponden con “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del Balance. Se excluyen las deudas con las administraciones públicas al no tener la consideración de pasivos financieros. A 31 de diciembre de 2018 las deudas de la entidad con las administraciones públicas ascendían a 8.998,56 euros, mientras que a 31 de diciembre de 2017 el importe por este concepto era de 8.836,44 euros, importes correspondientes en ambos ejercicios a cantidades retenidas e impuestos devengados en el propio ejercicio, cuyo plazo de liquidación corresponde al ejercicio siguiente. (Ver nota 10).

Durante del ejercicio no se han producido impagos del principal o intereses de las deudas.

El vencimiento de la totalidad de los pasivos financieros de la entidad se producirá a corto plazo.

**8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El desglose de movimientos durante el ejercicio de la partida del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el que se detalla a continuación:

	Afiliados y usuarios	Patrocinadores	Total
SALDO NETO INICIAL EJERCICIO 2017	9.154,17	3.267,00	12.421,17
(+) Altas	132.965,27	10.406,00	143.371,27
(-) Bajas o reducciones	-136.781,46	-8.928,00	-145.709,46
(-) Correcciones por deterioro	0,00		0,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2017	5.337,98	4.745,00	10.082,98
(+) Altas	111.242,19	11.918,50	123.160,69
(-) Bajas o reducciones	-107.260,22	-14.969,50	-122.229,72
(-) Correcciones por deterioro	0,00		0,00
SALDO FINAL EJERCICIO 2018	9.319,95	1.694,00	11.013,95

## 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en la partida “fondos propios” del pasivo del balance adjunto, ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Excedente del ejercicio	Total
A) Saldo inicial ejercicio anterior	33.678,61	-407,82	33.270,79
(+) Aumentos	0,00	-1.729,25	-1.729,25
(-) Disminuciones	-407,82	407,82	0,00
B) Saldo final ejercicio anterior	33.270,79	-1.729,25	31.541,54
C) Saldo inicial ejercicio actual	33.270,79	-1.729,25	31.541,54
(+) Entradas	0,00	-3.562,92	-3.562,92
(-) Disminuciones	-1.729,25	1.729,25	0,00
D) Saldo final ejercicio actual	31.541,54	-3.562,92	27.978,62

El Fondo Social recoge el resultado generado por el Consello Galego de Economistas desde su constitución hasta el ejercicio 2017, inclusive.

## 10. SITUACIÓN FISCAL

### 10.1. Saldos con las administraciones públicas.

	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
<b>Saldos acreedores</b>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	2.846,75	3.081,34
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	6.151,81	5.755,10
<b>Total</b>	<b>8.998,56</b>	<b>8.836,44</b>

## 10.2. Impuesto sobre beneficios.

El Consello Galego de Economistas es una entidad parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, tributando únicamente por las actividades que suponen explotación económica.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios se detalla en el siguiente cuadro:

	Importe del ejercicio 2018			Importe del ejercicio 2017		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-3.562,92			-1.729,25
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Ingresos no sujetos		2.351,43	-2.351,43		2.243,60	-2.243,60
Gastos no deducibles	2.678,59		2.678,59	2.073,09		2.073,09
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio						
Con origen en ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			-3.235,76			-1.899,76

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la entidad ha renovado su Junta Directiva, renovación preceptiva tras el proceso electoral celebrado de forma simultánea en los cuatro Colegios de Economistas que integran el Consello, una vez finalizado el mandato de las Juntas de Gobierno constituyentes de los nuevos Colegios creados por el proceso de fusión entre los colegios de economistas y de titulados mercantiles de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se inicia de este modo una nueva etapa para la entidad, los ingresos futuros de la

misma estarán condicionados por la nueva situación, entre otras cuestiones será relevante a este respecto el establecimiento o no de cuotas que hayan de aportar los Colegios integrantes y las actividades que se desarrollen desde el Consello Galego de Economistas.

Bajo esta perspectiva la Entidad considera que no puede realizar una estimación razonable de los ingresos y gastos futuros. Es por ello que en aplicación de lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016 del ICAC, la Entidad no reconoce el activo por impuesto diferido, al no resultar posible prever que pueda disponer de ganancias fiscales futuras para recuperar dicho activo.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por la entidad, hasta el ejercicio 2017, son las que se desglosan a continuación:

Cuantía de la Base Imponible negativa	Año generación
2.092,33 €	2012
1.845,61 €	2013
17.932,70 €	2015
2.588,36 €	2016
1.899,76 €	2017

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

### 10.3 Otros tributos.

La entidad está exenta de IVA en aplicación de lo establecido en el artículo 20.1.12º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. Este beneficio fiscal afecta a las operaciones descritas en el citado artículo, aplicándose la regla de prorrata especial. La parte no deducible de las cuotas soportadas se considera mayor gasto en cada concepto o cuenta.

Durante el ejercicio 2018 el Consello Galego de Economistas facturó un total de 15.850 euros en concepto de patrocinio publicitario y de 60.911,73 euros en concepto de ingresos por

servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Economistas y la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia (en 2017 facturó 11.600,00 euros en concepto de patrocinios y publicidad, y un total de 57.369,69 euros en concepto de ingresos por servicios en el referido marco del convenio de colaboración). Dado que la exención de IVA no alcanza a estas actividades, se presentaron las correspondientes declaraciones del impuesto.

El IVA soportado deducible fue de 12.410,36 euros (en 2017 ascendió a 11.402,29 euros) habiéndose declarado en las correspondientes liquidaciones del impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

- El movimiento de la partida aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto en el ejercicio como en el ejercicio anterior, se debe exclusivamente a la variación de existencias.
- El desglose de la partida “Otros gastos de la actividad” de la cuenta de resultados es el que sigue:

	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
Arrendamientos y cánones	1.000,00	958,00
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios de profesionales independientes	92.252,34	88.892,66
Primas de seguros	401,95	388,97
Servicios bancarios y similares	470,75	292,15
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.791,19	8.519,12
Suministros	286,86	577,87
Otros servicios	26.585,09	36.171,51
Otros tributos	7.608,63	8.024,00
Dotación a la provisión para insolvencias de la actividad	0,00	0,00
Total	142.396,81	143.304,28

- La partida ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones de la cuenta de pérdidas y ganancias se corresponde con la aportación realizada por patrocinadores para las actividades de formación y para la realización del barómetro de economía de Galicia.
- Los ingresos generados directamente por las cuotas de asistencia a las actividades formativas se recogen en el epígrafe aportaciones de usuarios.
- La partida otros ingresos de la actividad propia recoge los ingresos generados por los servicios realizados en el marco del convenio de colaboración establecido entre el Consello Galego de Economistas y la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia.

**NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en los siguientes cuadros:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2017</b>
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	2.351,43	2.243,60

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

## Cuentas Anuales Ejercicio 2018

SUBVENCIONES	SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2017	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2017	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2017	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2017		SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	RECIBIDAS EN EL EJERCICIO 2018	IMPUTACIÓN A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2018	SALDO AL FINAL DE EJERCICIO 2018	
				EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS				SALDO EN PATRIMONIO NETO	SALDO EN RESULTADOS
Subvenciones para la actividad propia										
Colegio Economistas A Coruña	0,00	1.128,01	1.128,01	0,00	1.128,01	0,00	1.188,29	1.188,29	0,00	1.188,29
Colegio Economistas Lugo	0,00	209,86	209,86	0,00	209,86	0,00	218,56	218,56	0,00	218,56
Colegio Economistas Ourense	0,00	164,77	164,77	0,00	164,77	0,00	181,16	181,16	0,00	181,16
Colegio Economistas Pontevedra	0,00	740,96	740,96	0,00	740,96	0,00	763,42	763,42	0,00	763,42
Total	0,00	2.243,60	2.243,60	0,00	2.243,60	0,00	2.351,43	2.351,43	0,00	2.351,43

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

### **13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.**

Todas las actividades realizadas por el Consello Galego de Economistas se enmarcan dentro de los fines propios que sus Estatutos le confieren. La entidad realiza actividades que revisten carácter mercantil y otras actividades que carecen de dicho carácter.

No existen bienes afectos exclusivamente a la actividad mercantil sino que todos los bienes de la entidad contribuyen de manera indistinta al conjunto de actividades que desarrolla la misma.

Los bienes y derechos más significativos incluidos en el activo del balance son los siguientes:

- Usuarios y otros deudores de la actividad propia, cuyo saldo asciende a 11.013,95 euros.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con saldo de 43.954,04 euros.

Ninguno de los bienes anteriores está sometido a ningún tipo de restricción.

A continuación se informa sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018, aprobado por la Junta Directiva en diciembre de 2017:

Cuentas Anuales Ejercicio 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018

INGRESOS	ACTIVIDAD GENERAL		FORMACIÓN		PUBLICACIONES		CONVENIO XUSTIZA		TOTAL	
	PRESUPUESTADO	REALIZADO	PRESUPUESTADO	REALIZADO	PRESUPUESTADO	REALIZADO	PRESUPUESTADO	REALIZADO	PRESUPUESTADO	REALIZADO
1. Ingresos de formación			61.200,00 €	63.776,95 €					61.200,00 €	63.776,95 €
2. Ingresos de patrocinios			14.250,00 €	9.850,00 €					14.250,00 €	9.850,00 €
3. Subvenciones	2.420,00 €	2.351,43 €			5.000,00 €	6.000,00 €			7.420,00 €	8.351,43 €
4. Otros ingresos							53.240,00 €	60.911,73 €	53.240,00 €	60.911,73 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.420,00 €</b>	<b>2.351,43 €</b>	<b>75.450,00 €</b>	<b>73.626,95 €</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>6.000,00 €</b>	<b>53.240,00 €</b>	<b>60.911,73 €</b>	<b>136.110,00 €</b>	<b>142.890,11 €</b>
1. Consumos	100,00 €	17,02 €	2.205,00 €	2.023,23 €	2.150,00 €	2.131,50 €	0,00 €		4.455,00 €	4.171,75 €
2. Dotaciones amortiz. inmov.	178,62 €	120,20 €							178,62 €	120,20 €
3. Servicios exteriores	5.920,00 €	5.759,75 €	61.825,00 €	63.426,10 €	4.930,00 €	6.312,32 €	48.400,00 €	55.054,28 €	121.075,00 €	130.552,45 €
Servicios de profesionales indep.	2.060,00 €	2.482,90 €	31.985,00 €	29.175,16 €	4.300,00 €	5.540,00 €	48.400,00 €	55.054,28 €	86.745,00 €	92.252,34 €
Primas de seguros	400,00 €	401,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	400,00 €	401,95 €
Servicios bancarios y similares	260,00 €	470,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	260,00 €	470,75 €
Publicidad y gastos de representación	2.600,00 €	1.673,43 €	5.710,00 €	11.774,01 €	270,00 €	343,75 €	0,00 €	0,00 €	8.580,00 €	13.791,19 €
Suministros	100,00 €	43,86 €	140,00 €	36,50 €	200,00 €	206,50 €	0,00 €	0,00 €	440,00 €	286,86 €
Gastos de viajes	100,00 €	226,85 €	14.265,00 €	13.681,38 €	160,00 €	222,07 €	0,00 €	0,00 €	14.525,00 €	14.130,30 €
Arrendamientos			1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
Gastos varios	400,00 €	460,01 €	8.725,00 €	7.759,05 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	9.125,00 €	8.219,06 €
4. Ajustes de la imposición indirecta	491,16 €	629,88 €	6.354,45 €	6.289,79 €	1.423,50 €	638,82 €	0,00 €	0,00 €	8.269,11 €	7.558,49 €
5. Otros tributos		50,14 €								50,14 €
6. Ayudas monetarias		4.000,00 €								4.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.689,78 €</b>	<b>10.576,99 €</b>	<b>70.384,45 €</b>	<b>71.739,12 €</b>	<b>8.503,50 €</b>	<b>9.082,64 €</b>	<b>48.400,00 €</b>	<b>55.054,28 €</b>	<b>133.977,73 €</b>	<b>146.453,03 €</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-4.269,78 €</b>	<b>-8.225,56 €</b>	<b>5.065,55 €</b>	<b>1.887,83 €</b>	<b>-3.503,50 €</b>	<b>-3.082,64 €</b>	<b>4.840,00 €</b>	<b>5.857,45 €</b>	<b>2.132,27 €</b>	<b>-3.562,92 €</b>
101. Impuesto sobre beneficios		0,00 €	1.266,39 €	0,00 €	-875,88 €	0,00 €	1.210,00 €	0,00 €	1.600,51 €	0,00 €
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>-4.269,78 €</b>	<b>-8.225,56 €</b>	<b>3.799,16 €</b>	<b>1.887,83 €</b>	<b>-2.627,62 €</b>	<b>-3.082,64 €</b>	<b>3.630,00 €</b>	<b>5.857,45 €</b>	<b>531,76 €</b>	<b>-3.562,92 €</b>

En el capítulo de formación se organizaron la XII edición del Encuentro Concursal y las III Jornadas de Auditoría en Galicia, en cuya organización participó, junto con la Entidad, la Agrupación 4ª Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, ambas actividades previstas e el presupuesto

Los resultados generados por las actividades de peritajes desarrollados en el marco del Convenio entre el Consello Galego de Economistas y la Dirección Xeral de Xustiza se incrementaron con respecto a lo presupuestado, ya que se facturaron 49 peritaciones frente a las 44 previstas.

En cuanto al epígrafe de publicaciones, el Consello editó, según lo previsto, el Barómetro de Economía, estudio semestral del que se publicaron los resultados correspondientes al segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018.

En la partida de ayudas monetarias se recoge la colaboración -aprobada por la Junta Directiva de la Entidad, y no contemplada en el presupuesto- con los actos conmemorativos del 50 aniversario de los estudios de economía en Galicia, organizados por la Facultad de Económicas de Santiago de Compostela durante el año 2018.

De la imputación de los gastos indirectos a las actividades, realizada a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 22 de la Ley del Impuesto, todas las actividades sujetas arrojan resultado deficitario, por lo que no se ha incurrido en gastos por el impuesto sobre beneficios.

#### **14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Se consideran partes vinculadas los cuatro Colegios de Economistas de Galicia en su condición de fundadores del Consello Galego de Economistas.

Los precios aplicados en las operaciones vinculadas son los mismos que los aplicados en operaciones análogas que no tienen la consideración de vinculadas.

Las operaciones habidas con partes vinculadas durante el ejercicio han sido los siguientes:

Gasto/ Ingreso	Concepto	Ejercicio 2018			Ejercicio 2017		
		Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio	Importe bruto de la operación	Imputable a resultados	Saldos pendientes a final del ejercicio
Gasto	Facturación por la gestión y organización de la actividad formativa del Consello	7.744,55	7.744,55	7.744,55	6.900,36	6.900,36	6.900,36
	Repercusión gastos de formación	879,29	879,29	879,29	4.164,46	4.164,46	4.164,46
Ingreso	Ingresos varios de la actividad propia	820,00	820,00	820,00	580,00	580,00	580,00
	Subvención para el coste de la auditoría de cuentas del ejercicio	2.351,43	2.351,43	2.351,43	2.243,00	2.243,00	2.243,00

**15. OTRA INFORMACIÓN**

Con fecha 26 de octubre de 2018, se constituyó la nueva Junta Directiva de la Entidad en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 60/2018, por el que se aprueban los estatutos del Consello Galego de Economistas, quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Miguel Ángel Vázquez Taín
Vicepresidente 1º:	D. Juan José Santamaría Conde
Vicepresidente 2º:	D. Salustiano Velo Sabín
Vicepresidente 3º:	D. Guillermo Díez Iglesias
Secretario:	D. Félix Rodríguez Regueiro
Vicesecretario:	D. Andrés Manuel Caso Martínez
Tesorero:	D. Carlos Quintas Fariñas
Vocales:	
	D. José A. Canalejas Couceiro
	D. Francisco Estévez Alonso
	D. Agustín S. Fernández Pérez
	D. José Antonio López Alvarez
	D. Carlos Mantilla Rodríguez
	D. Jesús A. Vázquez Pérez

## 16. INVENTARIO

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE BRUTO	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
<b>INTANGIBLE</b>						
Aplicaciones informáticas						
<b>PLATAFORMA TELEMÁTICA SERVICIOS AVANZADOS</b>						
	26/06/2010	25.000,00 €		25.000,00 €		
<b>TRADUCTOR WEB</b>						
	27/11/2017	201,92 €		55,18 €		
<b>MATERIAL</b>						
Mobiliario						
<b>DISPLAY</b>						
	30/10/2010	324,50 €		265,11 €		
<b>FOREX CON VINILO</b>						
	21/05/2009	372,72 €		358,30 €		
<b>Total</b>		<b>25.899,14 €</b>		<b>25.678,59 €</b>		

## 17. HECHOS POSTERIORES

En los meses de febrero y marzo de 2019 culminaron los procesos electorales para la renovación de los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Economistas que integran el Consello; renovación preceptiva una vez finalizado el mandato de las respectivas Juntas Constituyentes, elegidas tras el proceso de fusión llevado entre los colegios de titulares mercantiles y de economistas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Como consecuencia de lo anterior, resulta igualmente preceptiva la renovación de la Junta Directiva del Consello Galego de Economistas, formada por los Decanos-Presidentes de los Colegios integrantes y por el número de representantes de cada uno de éstos que determinan los estatutos de la Entidad.

Con fecha 29 de marzo de 2019 se procedió, en consecuencia, a la renovación de Junta Directiva, en los términos que estipula el artículo 8 de los vigentes estatutos de la Entidad, quedando integrada por los miembros que se relacionan a continuación y que formulan las presentes cuentas anuales:

Presidente:	D. Miguel Ángel Vázquez Taín
Vicepresidente 1º:	D. Carlos Mantilla Rodríguez
Vicepresidente 2º:	D. Salustiano Velo Sabín
Vicepresidente 3º:	Dª Mª del Carmen Sampayo David
Secretario:	D. Félix Rodríguez Regueiro
Vicesecretario:	D. Andrés Manuel Caso Martínez
Tesorero:	D. Julio Vila Pérez
Vocales:	
	Dª J. Lucy Amigo Dobaño
	D. José A. Canalejas Couceiro
	D. Agustín S. Fernández Pérez
	D. José Antonio López Alvarez
	D. Manuel Sánchez Rodríguez
	D. Jesús A. Vázquez Pérez